



INFORMACION DE LA SIP N° 543/80

UNA MANZANA DEL BARRIO DE FLORES ES  
EXPROPIADA PARA CONSTRUIR UNA PLAZA

El Poder Ejecutivo dispuso la expropiación de un predio en Flores para destinarlo a una plaza pública. Por intermedio de la Ley N° 22.234 fue declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación con destino a plaza pública, la fracción de terreno comprendida por las calles Teniente General Donato Alvarez, Bogotá, Cálculo y Avenida Avellaneda. Dicha manzana está identificada catastralmente como parcela 1, sección 37, circunscripción 5a. de la Capital Federal.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires fue autorizada para llevar a cabo las acciones pertinentes, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 21.499. El gasto se imputará a la partida prevista a tal efecto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente de la Comuna.

La fracción de referencia, se expresa en los fundamentos de la medida, posee las características ideales para la finalidad prevista, hallándose además arbolada con numerosas especies que la convierten especialmente apta para el objetivo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980

